



## COMUNICACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES INFORMATIVAS 2018

El objeto de esta comunicación es informarle que la próxima campaña de declaraciones informativas 2018 (a presentar a partir del 1 de enero de 2019) implicará una modificación sustancial en la parte técnica de remisión de la información, ya que se va a sustituir el sistema actual de "TGVI" (presentación de grandes volúmenes de información con validación en un momento posterior) por el nuevo "TGVI On line", que supone la presentación de la información con validación previa de la misma.

No obstante, este nuevo sistema de TGVI on line se aplica de forma gradual, de la siguiente manera:

- Desde 2019: afecta a los modelos 156, 181, 182, 187, 188, 190, 192, 193, 194, 196, 198, 291, 345, 346 y 347.
- Desde 2020: afecta al resto de modelos de declaraciones informativas.

Así, **los registros con errores no serán admitidos** por los sistemas de información de la AEAT, circunstancia común tanto a las presentaciones de las declaraciones informativas mediante el nuevo sistema TGVI on line, como a las presentaciones mediante otras formas de presentación.

Muchos de estos errores suelen referirse a problemas e incidencias relacionadas con la identificación fiscal de los contribuyentes.

Por este motivo, se **recomienda que, para evitar problemas y errores** en los registros a declarar **en la campaña de informativas 2018, se acceda al servicio de ayuda en la identificación fiscal** disponible en la página web de la AEAT para lograr una correcta identificación de los contribuyentes que vayan a ser incluidos en las correspondientes declaraciones informativas.

### SERVICIO DE AYUDA – IDENTIFICACIÓN FISCAL

Este servicio de ayuda a la identificación fiscal ha sido objeto de una mejora cualitativa incluyendo nuevos algoritmos, siendo su objetivo asistir al declarante en la identificación y comprobación del alta en el censo de la AEAT de personas físicas, de modo que, si los datos identificativos son similares a los existentes en dicho censo, el sistema de información de la AEAT devuelve el nombre y los apellidos tal y como constan en el mismo, evitando este tipo de errores de identificación.

Este servicio de ayuda se encuentra disponible en el siguiente enlace de la página web de la AEAT:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La\\_Agencia\\_Tributaria/Campanas/Campanas\\_Declaraciones\\_informativas/SERVICIOS\\_DE\\_AYUDA/Identificacion\\_fiscal/Identificacion\\_fiscal\\_shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Campanas_Declaraciones_informativas/SERVICIOS_DE_AYUDA/Identificacion_fiscal/Identificacion_fiscal_shtml)

La consulta de identificación puede realizarse tanto de forma individual como de forma masiva respecto a una relación de personas.

También le informamos que puede acceder a un **"PORTAL DE PRUEBAS"** en el que podrá simular la presentación de sus declaraciones informativas e identificar posibles errores en su cumplimentación:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.desarrolladores/Desarrolladores/menu/Documentacion/Declaraciones\\_Informativas/General/General.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.desarrolladores/Desarrolladores/menu/Documentacion/Declaraciones_Informativas/General/General.html)